

No. de solicitud \_\_\_\_\_

Pegar  
fotografía aquí



(Tipo estudio papel  
mate)

## SOLICITUD DE VISA DE VISITANTE O TURISTA (PAISES CATEGORÍA "C")

### Datos Personales del solicitante.

Nombre completo (según pasaporte) \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento D \_\_\_\_\_ / M \_\_\_\_\_ / A \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_ Profesión u Oficio \_\_\_\_\_ Sexo    

Estado Civil \_\_\_\_\_ Nombre de los padres \_\_\_\_\_

¿Ingresa el expediente con su núcleo familiar? Si  No

Especifique nombres \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dirección y número telefónico de residencia y trabajo en su país de origen: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Salario e ingresos mensuales (equivalente en Quetzales) \_\_\_\_\_

Motivo del viaje a Guatemala y relación con el Garante Guatemalteco: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

LUGAR DE VISADO \_\_\_\_\_

### Información migratoria del solicitante.

Número de Pasaporte \_\_\_\_\_ Lugar de expedición \_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento de pasaporte D \_\_\_\_\_ / M \_\_\_\_\_ / A \_\_\_\_\_

### Información de contacto del solicitante.

Dirección prevista en Guatemala \_\_\_\_\_

Número de teléfono (502) \_\_\_\_\_ Correo electrónico @ \_\_\_\_\_

¿Autoriza el Garante que terceros procuren el expediente en su nombre? Si  No

Cantidad de Folios que adjunta al presente expediente: (letras y números) \_\_\_\_\_

### Notificaciones.

Yo, \_\_\_\_\_, me identifico con el pasaporte \_\_\_\_\_, por este medio autorizo para que la Dirección General de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_. Se exceptúa la resolución que otorga el estatus migratorio solicitado, ya que ésta debe ser de forma personal o a través de apoderado debidamente acreditado.

### Información importante

- Se archivarán aquellos expedientes o trámites en los que los administrados dejen de accionar por más de **SEIS MESES**, siempre que el órgano administrativo haya agotado la actividad que le corresponde y lo haya **NOTIFICADO**. (Artículo 5 Ley de lo Contencioso Administrativo)
- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción. (Art. 1 Ley de lo Contencioso Administrativo). Los documentos provenientes del extranjero deberán venir apostillados o con pases de ley. (Art. 37 Ley del Organismo Judicial)
- Es facultad de la Subdirección de Operaciones de Extranjería de la Dirección General de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.
- El garante será el único autorizado para procurar el expediente. Solamente a través de Carta Poder o Mandato podrá delegarse dicha facultad.

Al ingresar la presente solicitud, el extranjero hace constar que los datos consignados en el presente formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante

Versión 01-2018

# VISA DE VISITANTE O TURISTA CONSULTADA REQUISITOS

(Acuerdo Gubernativo 83-2017 del Presidente de la República de Guatemala)

Presentar expediente en fólder color GRIS y debidamente foliado para su ingreso.

## DEL EXTRANJERO

- Dos **FOTOGRAFÍAS** tipo estudio.
- **PASAPORTE** vigente en original y fotocopia completa legalizada por notario guatemalteco. En caso el pasaporte sea autenticado desde su país de origen, no es necesaria la presentación del documento para su ingreso.
- **TARJETA DE CRÉDITO INTERNACIONAL** vigente y/o **CARTA BANCARIA** a nombre del solicitante y/o **BOLETO** de ida y vuelta (no es suficiente reservación de vuelo).
- **GARANTE.**  
Debiendo adjuntar lo siguiente si el garante es: **1) PERSONA INDIVIDUAL:** Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación y Acta Notarial de Declaración Jurada de Constitución de Garante guatemalteco; **2) PERSONA JURÍDICA:** En caso de ser Representante Legal: Fotocopia legalizada del Acta notarial de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil o Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. En caso de ser Mandatario: Fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública del Mandato con Representación debidamente inscrito en los registros correspondientes; Fotocopia legalizada de Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa. En caso sea una persona jurídica que deba inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas, deberá presentar constancia de inscripción de dicho registro; Fotocopia legalizada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior (Balance General y Estado de Resultados) firmados por el Representante Legal de la entidad garante. **NO ES NECESARIO ADJUNTARLOS** cuando se acredite que la entidad garante está afiliada a cámaras empresariales, gremiales de exportadores o calificadas por el Ministerio de Economía como exenta de pagar impuestos; Fotocopia legalizada del Documento de Identificación del Representante Legal o Mandatario de la entidad garante; y Acta Notarial de Declaración Jurada de Constitución de Garante; **3) INSTITUCIONES INTERNACIONALES:** Fotocopia legalizada de los Estatutos de la Institución debidamente inscritos en el Registro de Personas Jurídicas; Documentación de soporte que acredite la actividad de la Institución; Fotocopia legalizada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior (Balance General y Estado de Resultados) firmados por el Representante Legal. **NO ES NECESARIO ADJUNTARLOS** cuando se acredite que la entidad está afiliada a cámaras empresariales, gremiales de exportadores o calificadas por el Ministerio de Economía como exenta de pagar impuestos; Presentar constancia de ingresos que obtendrán en apoyo a su actividad en el país; y Acta Notarial de Declaración Jurada de Constitución de Garante.

## OBSERVACIONES:

1. Los documentos provenientes del extranjero deberán contar con Pases de Ley o la Apostilla. Se aceptará la Apostilla si el Estado de donde proviene el documento es parte del Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, y si cumple con los requisitos que exige la Convención, debidamente traducidos al idioma español por traductor jurado autorizado en Guatemala para ser válidos, de no haber traductor jurado para determinado idioma, serán traducidos bajo juramento por dos personas que hablen y escriban ambos idiomas, con legalización notarial de sus firmas. (*Art. 37 Ley del Organismo Judicial*)
2. Las Actas de Legalización de documentos deben cumplir con lo establecido en el Art. 55 literal b) del Código de Notariado.
3. Si se presentan documentos donde el extranjero es conocido con varios nombres, debe adjuntar Testimonio de la Escritura Pública de Identificación de Persona. (*Art. 4 Código Civil*)
4. **Para menores de edad y/o incapaces:** Ambos padres en el ejercicio de la patria potestad, o quien la ejerza en su caso, deben solicitar por medio de memorial con firma legalizada la Visa de Visitante o Turista a favor del menor y/o incapaz. Además, deben adjuntar Certificación de Nacimiento del menor en original. En caso solamente uno de los padres pueda comparecer, deberá otorgar a favor del otro Mandato Especial según el artículo 1691 del Código Civil y estar debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos. Además, deberán presentar fotocopia legalizada de ambos documentos de identificación.
5. **El Acta Notarial de Constitución de Garante guatemalteco deberá contener: (*Persona Individual*)** Número de Identificación Tributaria, Dirección de residencia y trabajo, Número de teléfono de residencia y trabajo; (***Persona Jurídica e Instituciones Internacionales***), Número de Identificación Tributaria, Domicilio Fiscal y Comercial según sede social y número telefónico. En ambos casos, el garante guatemalteco deberá manifestar expresamente "**QUE SE RESPONSABILIZA POR TODOS LOS GASTOS DE ESTADÍA Y LOS DE HASTA UNA EVENTUAL REPATRIACIÓN; ASÍ MISMO, QUE CONTRAE LA OBLIGACIÓN DE INDICAR LA FECHA DE SALIDA DEL EXTRANJERO O CAMBIO DE ESTATUS MIGRATORIO**".